

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión: N° 10 (Extraordinaria)
Fecha: 30 de abril del 2015
Hora: 11h00

La sesión se realizó con la presidencia del señor Rector a.i., Dr. Jorge Elías Alva Hurtado; con la asistencia de los señores Vicerrectores a.i.: Dr. Gilberto Becerra Arévalo y del M.Sc. Luis Mariano Delgado Galimberti; de los señores Decanos: Dr. Walter Francisco Estrada López (FC), Dr. Franco Luciano Krajnik Stulin (a.i.) (FIIS), Dr. Germán Grajeda Reyes (FIP); del Director (e) de la Escuela Central de Posgrado, Dr. Javier Román Román Piqué del Pozo; de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Juan José Natividad Alvarado (FIA), Néstor Manuel De La Rosa Gonzales (FIM) y Daniel Gustavo Mendoza Ochoa (acc.) (FIIS); del Presidente de la Asociación de Graduados, Mag. Alberto Cáceda Farfán. Asistieron como invitados: M.Sc. Julia Salinas García, Decana de la Facultad de Ingeniería Química y Textil; el alumno: José Benjamín Lucero Ccencho (FIC); el señor Hernán Sánchez. Sandoval Secretario General del SUTUNI y el alumno Miguel Carhuatocto López, Presidente de la ACUNI.

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretario el Ing. Armando Ulises Baltazar Franco, Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector dio inicio a la sesión siendo las 11h15, con la siguiente agenda:

AGENDA:

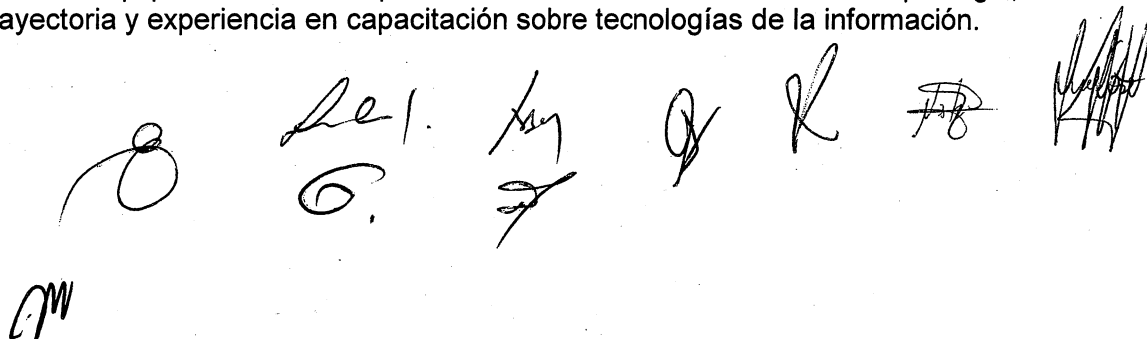
1. Aprobación de Actas.
2. Resoluciones Rectorales.
3. Grados, Títulos, Reconocimientos, Revalidaciones y Duplicados de Diploma.
4. Contratación, cambio de dedicación horaria, dedicación exclusiva, licencia y carga académica de docentes.
5. Convenios.
6. Renuncia a la vacante de ingreso a la UNI.
7. Propuesta de la Escuela Central de Posgrado.
8. Situación de docentes que tienen 70 años o más.
9. Propuesta del profesor Alfonso López Chau Nava.
10. Propuesta FIA: Otorgamiento de Título de Profesor Honorario.
11. Pedido del Director (e) de la Oficina Central de Posgrado.
12. Pedidos de la ACUNI.
13. Propuesta FC: Otorgamiento de Grado de Doctor Honoris Causa.
14. Propuesta de la Estructura Organizativa de la UNI.
15. Propuesta de la DIGA en relación a acciones de la Municipalidad del Rímac.
16. Aprobación de Evento: ENCUENTRO MULTIDISCIPLINARIO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE.
17. Programa para implementación de Profesor Investigador.
18. Reglamento de Proyectos de Investigación.
19. Informe Ejecutivo de la Programación Multianual del Gasto Público 2016 al 2018.

APROBACION DE ACTAS

Fue aprobada el Acta de la sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 09 de fecha 17 de abril de 2015.

RESOLUCIONES RECTORALES

1. Resolución Rectoral N° 0465 de fecha 20 de Abril de 2015, que resuelve Autorizar, en vía de excepción, el viaje en Comisión de Servicios, del Ing. Alfredo Luis Maqui Anticona, Especialista en Capacitación de la Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica del INICTEL-UNI, a la ciudad de Foz del Iguazú - Brasil, del 05 al 10 de mayo de 2015, para que participe en la Conference Trade Show Furukawa 2015.
2. Resolución Rectoral N° 0473, de fecha 22 de Abril de 2015, que resuelve designar a la Lic. Martha Alicia Espinoza Pretell, Jefe de la Unidad de Escalafón y Estadística de la UNI, como representante ante la Secretaría Técnica de la Unidad Ejecutora N° 009, Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad hoc creada por la Ley N° 29625 del Ministerio de Economía y Finanzas.
3. Resolución Rectoral N° 0502, de fecha 22 de Abril de 2015, que resuelve encargar, al señor M.Sc. Silvio Quinteros Chávez, las funciones de Jefe de la Oficina Central de Admisión de la UNI, a partir de 23 de abril de 2015.
4. Resolución Rectoral N° 0506, de fecha 24 de abril de 2015, que resuelve encargar a los Jefes de las Oficinas Centrales de Calidad Universitaria y de Relaciones Públicas, y los Directores del CTIC y del INICTEL - UNI, como responsables de desarrollar e implementar el nuevo Portal Web de la UNI, el acotado equipo será liderado por el INICTEL - UNI en atención a su prestigio, trayectoria y experiencia en capacitación sobre tecnologías de la información.



ORDEN DEL DÍA

ACUERDO N° 1.

Visto los expedientes y acuerdos de los Consejos de Facultad sobre otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales; con la recomendación de la Comisión Académica; el Consejo Universitario acordó por unanimidad:

Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se indican a continuación:

a) FACULTAD DE CIENCIAS

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Química al siguiente alumno:

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	133224-2014	NAVARRO POCOMUCHA, Pedro Alejo

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Física al siguiente alumno:

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	8469-2015	BAUTISTA CHOQQUE, Carlos Yosep

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Física al siguiente alumno:

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	27769-2015	BARRIGA MONGE, Bruno Russell

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Matemática al siguiente alumno:

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	20082-2015	HILARIO ALBINO, Wilmer

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Química al siguiente alumno:

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	12042-2015	CCONISLLA BELLO, José Luis

TÍTULO PROFESIONAL de Licenciado en Física al siguiente alumno:

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	31426-2015	MALPARTIDA TUNCAR, Sheila	Tesis

TÍTULO PROFESIONAL de Licenciado en Química a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	37954-2015	ALVARADO ALVARADO, Jesenia Ludy	A.C.
2	28683-2015	DEL ÁGUILA GUADALUPE, Néstor	E.P.
3	30169-2015	FALERO ROMERO, Jessica Paola	A.C.
4	38186-2015	HUAYHUAS CHIPANA, Bryan Carlos	Tesis
5	33111-2015	ROJAS BARRETO, Johny	Tesis

b) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Gestión Ambiental a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	107469-2014	COBEÑA NAVARRETE, Erick	Tesis

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Sanitaria al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	86307-2014	BALDEÓN ESPINOZA, José Gonzalo

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	149618-2014	GALLO LÓPEZ, Rodolfo Sigifredo	E.P.

e) FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Civil a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	12598-2015	BENAVIDES RIVERA, Daniel Alfredo
2	18510-2015	CAMARENA CAMPOS, Karen Ángela
3	12974-2015	CHULAN ROSADIO, Kevin Randolph
4	9526-2015	COLONIO ROQUE, Arturo Santiago
5	19012-2015	MAURICIO OSORIO, Ricardo
6	24131-2015	MELÉNDEZ BERNARDO, Mishel Milagros
7	24412-2015	ORELLANA PALOMINO, Susana Elvira
8	12363-2015	PÉREZ LÓPEZ, Edisson
9	18236-2015	QUINTANA LÓPEZ, Sandra Liliana
10	23386-2015	SALSAVILCA JAVIER, Juan Pablo
11	9443-2015	SÁNCHEZ MANRIQUE, Marco Antonio
12	21737-2015	TANTACHUCO MATEO, Bryan Leonardo
13	29844-2015	VALERO VILLANO, Frank Jason

14	14820-2015	VILLANUEVA VIDAL, Carlos Alfredo
15	19854-2015	VIVANCO VALLEJOS, Renato Alberto

- g) **FACULTAD DE INGENIERIA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES**
 Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Económica a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	23416-2015	ARREDONDO RODRÍGUEZ, Alex Hernán
2	19959-2015	HUAMALIES DÍAZ, Viviana Leonela
3	27079-2015	ORTIZ ROMERO, Juan José
4	19233-2015	QUISPE BERNARDO, Edith Kusy
5	24102-2015	RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Eddy Wilder
6	26382-2015	RAMÍREZ VALENZUELA, Daniel
7	20736-2015	RAMOS ROJAS, Ricardo José

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Estadística a los siguientes egresados:

Nº		APELLIDOS Y NOMBRES
1	20730-2015	CHUCO ESPINOZA, Mónica Kelly
2	23414-2015	MAGALLANES CÁRDENAS, José Ramiro Reynaldo

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Estadística al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	22844-2015	REATEGUI GRANADOS, Tito Jhon

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Economista a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	39422-2015	MARCILLA MIRANDA, David Percy	E.P.
2	39419-2015	NEGRETE VALLE, Jorge Marcial	A.C.
3	39421-2015	PASAPERA DEL ÁGUILA, Juan Carlos	A.C.

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	39424-2015	CORAL AMÉSQUITA, Vladimir Máximo	Tesis
2	39425-2015	PALOMINO CONTRERAS, Martín	Tesis
3	39427-2015	SANTIAGO MARTEL, Eutemio Jefferson	Tesis

Grado Académico de MAESTRO en Gerencia Pública al siguiente egresado:

CUUNI10/2015

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	39429-2015	HERRERA CABANA, Hugo Vicente	Tesis

h) FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	15669-2015	SANTOS CAÑARI, Félix Valentín
2	10025-2015	SOTO MENDOZA, Diego Alcides
3	17859-2015	TORRES CORAL, Roberth Waldo

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	10001-2015	ANDRADE TENORIO, Jherson
2	12477-2015	GÓMEZ QUISPE, Juan Manuel
3	7840-2015	GUTIÉRREZ TANTARUNA, Esau Hernán

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Telecomunicaciones a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	16880-2015	BENDEZU ZAVALA, Gemerson Henry
2	153367-2014	DAVILA ARELLANO, Kevin
3	12468-2015	MANRIQUE VALENTÍN, Gian Carlos

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Electricista a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	38707-2015	GUEVARA SALNICOV, Carlos David	E.P.
2	36917-2015	VELÁSQUEZ SARMIENTO, Carlos Arturo	E.P.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Electrónico al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	36905-2015	VÁSQUEZ MORALES, Hans Edinson	A.C.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Telecomunicaciones al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	38719-2015	MEMBRILLO PILLPE, Luis Arturo	A.C.

i) **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	7595-2015	ARRIAGA AEDO, Danae Gabriela
2	7588-2015	BULLÓN MUCHA, Rafael Augusto
3	4785-2015	FLORES LUNA, Mayumi Rishang
4	6525-2015	QUISPE ROMERO, Jhonny
5	10976-2015	YAÑEZ SATURIO, Danny Daniel

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Industrial a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	8694-2015	CÁRDENAS ADVÍNCULA, Ysrael	A.C.
2	45793-2015	DAZA RODRÍGUEZ, Luis Esleyter	A.C.
3	45821-2015	RUIZ OJEDA, Carlos Alberto	A.C.
4	45824-2015	SEGOVIA HERRERA, Néstor	A.C.
5	8445-2014	YAMUNAKUÉ BARRIENTOS, Elem	Tesis
6	8443-2014	ZULOAGA PAJUELO, Diana Stefanie	
7	8682-2014	SORIANO BELLOTA, Angélica María	A.C.
8	12917-2014	LOZANO RODRÍGUEZ, David Baltazar	Tesis
9	45813-2014	MOTTA PADILLA, Donald Antonio	A.C.
10	8683-2014	SUÁREZ QUISPE, Efrén	A.C.
11	45866-2014	TABOADA WAISS, Leovigildo Luis	A.C.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Sistemas a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	34602-2015	PALACIOS REZZA, Roy David	Tesis
2	34601-2015	VARGAS MENDIETA, José Giancarlo	Tesis
3	36395-2015	CALZADO CANTEÑO, Jesús Edgardo	
4	144891-2015	GORMAN MEDINA, Júnior Bresimi	A.C.
5	41991-2015	GUEVARA TARAMONA, Viacheslav	A.C.
6	145945-2013	ASTOCAZA ADAMA, Yury Joel	A.C.
7	38943-2014	CÁCERES YDROGO, William	A.C.
8	147906-2014	CASTRO MERE, Juan Carlos	A.C.
9	147907-2014	CHOQUE CARLOS, Tito Álvaro	A.C.
10	147896-2014	DÍAZ TOVAR, Jorge Luis	A.C.
11	42085-2014	ESQUIVEL ESCATE, Hilario Enrique	E.P.
12	41946-2014	PONCE PÉREZ, Stefany Denisse	A.C.
13	144887-2013	TAPIA NUÑEZ, Miguel Andrés	A.C.
14	42002-2014	ZORRILLA CALANCHA, Carlos Andrés	A.C.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 12-2015, realizada el 27 de abril del 2015, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial al señor CHRISTIAN JOEL REYES MASGO; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial al señor CHRISTIAN JOEL REYES MASGO, otorgado el 27 de noviembre del 2013, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

ACUERDO N° 3.

Visto el Expediente STDUNI N° 2015-39175 presentado por el señor MARCO AURELIO GÓMEZ CORTEZ, quien solicita duplicado de su diploma del Título Profesional de Ingeniero Civil.

Considerando, que el señor MARCO AURELIO GÓMEZ CORTEZ, identificado con DNI N° 40049411 egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma del Título Profesional de Ingeniero Civil; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 012-2015-UNI/SG/UGT de fecha 17.04.2015, precisa que el diploma del señor MARCO AURELIO GÓMEZ CORTEZ se encuentra registrado en el Libro de Títulos Profesionales N° 17, página 126, con el número de registro 22706-G.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 12-2015, realizada el 27 de abril del 2015, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Título Profesional de Ingeniero Civil al señor MARCO AURELIO GÓMEZ CORTEZ; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado del Título Profesional de Ingeniero Civil al señor MARCO AURELIO GÓMEZ CORTEZ, otorgado el 21 de abril del 2008, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

ACUERDO N° 4.

Visto el Expediente STDUNI N° 2015-39175 presentado por el señor WALTER GREGORIO LEYVA BARZOLA, quien solicita duplicado de su diploma del Título Profesional de Ingeniero de Minas.

Considerando, que el señor WALTER GREGORIO LEYVA BARZOLA, identificado con DNI N° 09500506 egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma del Título Profesional de Ingeniero de Minas; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe 009-2015-UNI/SG/UGT de fecha 16.04.2015, precisa que el diploma del señor WALTER GREGORIO LEYVA BARZOLA se encuentra registrado en el Libro de Títulos Profesionales N° 15, página 197, COP el número de registro 18333.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 12-2015, realizada el 27 de abril del 2015, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Título Profesional de Ingeniero de Minas al señor WALTER GREGORIO LEYVA BARZOLA; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado del Título Profesional de Ingeniero de Minas al señor WALTER GREGORIO LEYVA BARZOLA, otorgado el 20 de marzo del 2002, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

ACUERDO N° 5.

Visto el Oficio N° 270-2015/VA-UNI de fecha 27 de abril del 2015, presentado por el despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el oficio del visto, precisa que en sesión N° 12-2015 del 27.04.2015, procedió a la verificación de los expedientes remitidos por la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, en concordancia con la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, informa que la citada Facultad cuenta con el financiamiento presupuestal, proponiendo al Consejo Universitario, contratar en vía de regularización al profesor JUAN CARLOS DURAN PORRAS, conforme se indica en el citado documento; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

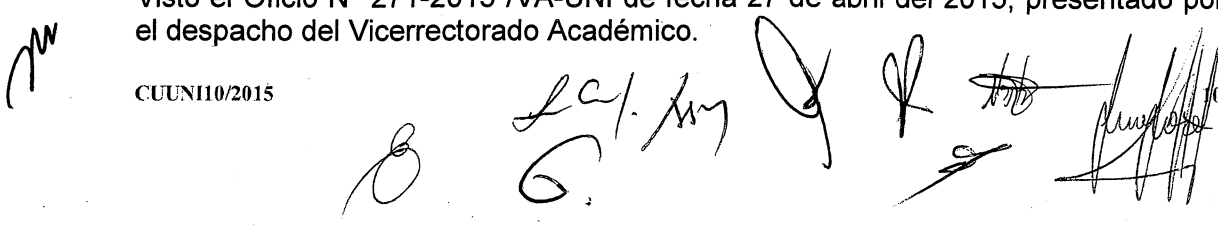
Contratar, en vía de regularización, a partir del 01 de abril al 31 de julio del 2015, al siguiente personal docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, con el "Nivel Remunerativo equivalente a profesor nombrado antes del proceso de homologación docente", que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL REMUNERATIVO	DEDICACIÓN HORARIA
1	DURAN PORRAS, Juan Carlos.	AX	TP 05

ACUERDO N° 6.

Visto el Oficio N° 271-2015^a/VA-UNI de fecha 27 de abril del 2015, presentado por el despacho del Vicerrectorado Académico.

CUUNI10/2015



Considerando, que el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, mediante documento SEC/FIM N° 059-2015, solicita se eleve con expediente STDUNI N° 2015-36676, a la Comisión Académica del Consejo Universitario, la modificación de la dedicación horaria del docente nombrado de la mencionada Facultad JOSÉ FORTUNATO OLIDEN MARTÍNEZ.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el Oficio del visto, precisa que dicha comisión en sesión N° 12-2015 de fecha 27 de abril del presente año, procedió a la verificación del expediente remitido por la Facultad de Ingeniería Mecánica, asimismo, la Oficina Central de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 045-OCPLA/UEI-15 informa que el requerimiento de la mencionada Facultad cuenta con opinión presupuestal favorable; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Modificar, en vía de regularización, a partir del 31 de marzo del 2015, la dedicación horaria del personal docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica que a continuación se indica:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Dedicación Horaria	
			De	A
1	OLIDEN MARTÍNEZ, José Fortunato	AX	TC 40	TP 12

ACUERDO N° 7.

Visto el Oficio N° 233-2015/VA de fecha 13 de abril del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que el señor JOEL YOSIAS ARIAS CHIPANA con código N° 20144142A, alumno de la Facultad de Ciencias, con expediente STDUNI 2015-19413, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

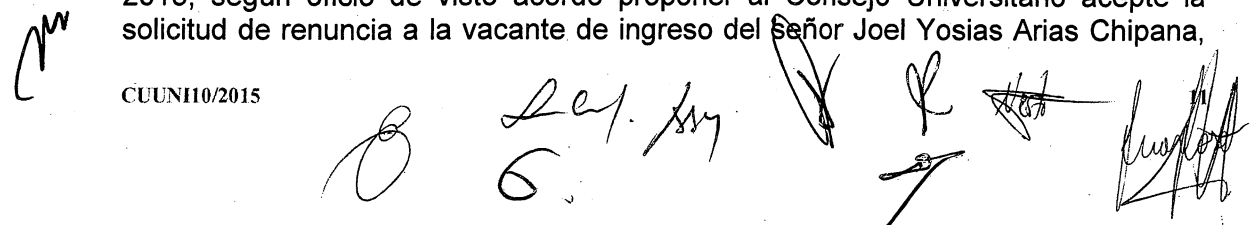
Que, la Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 1286-2015-AIE/ORCE precisa que el señor Joel Yosias Arias Chiparí, ingreso a la Facultad de Ciencias, especialidad de Matemática, durante el Concurso de Admisión 2014-1.

Que, el Art. 86° del Reglamento de Admisión 2014-1 señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, por Oficio 321-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 015-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área de Servicio Médico – Psicología.

Que la Comisión Académica en su sesión N° 10-2015 de fecha 13 de abril del 2015, según oficio de visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del Señor Joel Yosias Arias Chipana,

CUUNI10/2015



por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno de la Facultad Ciencias, JOEL YOSIAS ARIAS CHIPANA, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Dos Primeros Alumnos a la especialidad de Matemática, durante el Concurso de Admisión 2014-1, por falta de identificación con la especialidad de ingreso.

ACUERDO N° 8.

Visto el Oficio N° 234-2015/VA de fecha 13 de abril del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que el señor LUIS MAGNO CHUMPITAZ LAZO con código N° 20132180K, alumno de la Facultad de Ciencias, con expediente STDUNI 2015-19147, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

Que, la Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 1285-2015-AIE/ORCE precisa que el señor Luis Magno Chumpitaz Lazo, ingresó a la Facultad de Ciencias, especialidad Ciencia de la Computación, durante el Concurso de Admisión 2013-1.

Que, el Art. 91° del Reglamento de Admisión 2013-1 señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, por Oficio 321-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 016-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área de Servicio Médico – Psicología.

Que la Comisión Académica en su sesión N° 10-2015 de fecha 13 de abril del 2015, según oficio de visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor Luis Magno Chumpitaz Lazo, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno de la Facultad Ciencias, LUIS MAGNO CHUMPITAZ LAZO, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Directo -CEPREUNI a la especialidad de Ciencia de la Computación, durante el Concurso de Admisión 2013-1, por falta de identificación con la especialidad de ingreso.

ACUERDO N° 9.

Visto el Oficio N° 235-2015/VA de fecha 13 de abril del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que el señor MIGUEL ÁNGEL BRAÑES GAGO con código N° 20140112K, alumno de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, con expediente STDUNI 2015-22042, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI.

Que, la Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 1544-2015-AIE/ORCE precisa que el señor Miguel Ángel Brañes Gago, ingresó a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, especialidad de Ingeniería Geológica, durante el Concurso de Admisión 2014-1.

Que, el Art 86° del Reglamento de Admisión 2014-1 señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, por Oficio 321-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 018-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área de Servicio Médico – Psicología.

Que la Comisión Académica en su sesión N° 10-2015 de fecha 13 de abril del 2015, según oficio de visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor Miguel Ángel Brañes Gago, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, MIGUEL ÁNGEL BRAÑES GAGO, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Ordinario a la especialidad de Ingeniería Geológica durante

ACUERDO N° 10.

Visto el Oficio N° 194-2015-ECP/UNI de fecha 26 de marzo de 2015, presentada por el Director (e) de la Escuela Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, que estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 04-2015, por Resolución Rectoral N° 0283 de fecha 05 de marzo de 2015, se aprobó a partir del mes de enero del año en curso, entre otros: "1°) ... escala para la retribución mensual por la conducción y dirección de actividades que generan Recursos Directamente Recaudados, con cargo a esta fuente de recursos"; "2°) ... escala para la retribución máxima promedio mensual, por todo concepto, en cualesquiera participación en actividades que generan Recursos Directamente Recaudados en toda la Universidad, incluyendo los pagos que se indican en el artículo precedente."

Que, el Director (e) de la Escuela Central de Posgrado mediante el documento del visto, solicita se exonere a las retribuciones percibidas por las autoridades,

profesores y trabajadores administrativos (nombrados, Planilla y CAS) por su participación en los procesos de Examen de Admisión a Estudios de Posgrado, conducidos por la Escuela Central de Posgrado, de la escala de topes por retribución máxima promedio mensual, aprobada por la Universidad Nacional de Ingeniería, de manera similar a la exoneración para los Procesos de Examen de Admisión y del Centro de Estudios Pre Universitario (CEPREUNI), aprobada por la Resolución Rectora 1040 del 20 de agosto de 2010; el Consejo Universitario, con las recomendaciones efectuadas por sus miembros, y de conformidad a lo establecido en el artículo 25°, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

1. Encargar, a la Dirección General de Administración elaborar un Informe Técnico, con relación a la implicancia de exonerar las retribuciones percibidas por las autoridades, profesores y trabajadores administrativos (nombrados, Planilla y CAS), por su participación en los procesos de Examen de Admisión a Estudios de Posgrado, a Estudios de Pregrado y al Centro de Estudios Pre Universitario (CEPREUNI), de la escala de topes por retribución máxima promedio mensual, aprobada mediante la Resolución Rectoral N° 0283 de fecha 05 de marzo de 2015.
2. Encargar, a la Escuela Central de Posgrado realice una revisión, de cómo se están llevando a cabo los procesos de admisión en los Posgrados de las Facultades

Punto 8 de la agenda: Situación de docentes que tienen 70 años o más.

Los miembros del Consejo Universitario, luego de un breve debate consideraron conveniente esperar la decisión que tome sobre el tema el Tribunal Constitucional y posponer la propuesta de la Comisión.

El alumno Néstor La Rosa consideró que de alguna u otra manera nos estaríamos anticipando al fallo del Tribunal Constitucional, opinó que está bien que el Consejo Universitario no tome ningún acuerdo, consideró que sí se debería consultar al SUNEDO respecto a la situación de los profesores que cumplen 70 años o más.

El Señor Rector dijo que se tomará en consideración esta recomendación.

El señor Hernán Sánchez solicitó permiso para retirarse, dijo que hoy tenía una ceremonia de conmemoración y una reunión de confraternidad por el día de mañana que se celebra el Día Internacional del Trabajo, aprovechó la oportunidad para expresar un saludo y reconocimiento a todos los trabajadores de esta Casa de Estudios. Agradeció el apoyo brindado por el señor Rector para que se pueda realizar dicha actividad.

El Dr. Gilberto Becerra también expresó a nombre del rectorado el saludo institucional y fraterno de la UNI para todos los trabajadores de la Universidad.

ACUERDO N° 11.

Vista la Carta de fecha 30 de marzo de 2015, presentada por el Mag. Pablo Alfonso López Chau Nava, docente de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, que la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, constituida mediante elecciones ejemplarmente democráticas, dando cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; estableciendo en el artículo 5°, numerales 5.1, 5.6 y 5.7, como fines de la Universidad, preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia histórica, científica, tecnológica, cultural, deportiva y artística de la humanidad, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, y difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.

Que, el Mag. Pablo Alfonso López Chau Nava, mediante el documento del visto, ante las privatizaciones de instalaciones que viene realizando el Ejército Peruano, solicita al Despacho del Rectorado, se agoten todas las gestiones, que conduzcan, a que las instalaciones del Cuartel del Ejército "General Rafael Hoyos Rubio" sea cedida en propiedad de la Universidad Nacional de Ingeniería, para la construcción de la "Ciudad del Conocimiento", para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la investigación, en beneficio del Perú; el Consejo Universitario, con las recomendaciones efectuadas por sus miembros, y de conformidad a lo establecido en el artículo 25°, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Encargar, a la Comisión de Investigación del Consejo Universitario, elaborar un estudio, respecto a la propuesta formulada por el Mag. Pablo Alfonso López Chau Nava, y plantee las estrategias a seguir.

El Mag. Alberto Cáceda Farfán expresó en nombre de la Asociación de Egresados y Graduados de la UNI, apoyo a la propuesta del Dr. López Chau Nava, de solicitar las áreas del Cuartel Hoyos Rubio y trabajar en la Comisión de Formulación del Proyecto para que la UNI solicite esa adjudicación directamente o a través de la Red IDI de 5 Universidades o la Red de Universidades Públicas para tener una "Ciudad Universitaria del Conocimiento"

El alumno José Lucero Ccencho opinó que se debe integrar a la Comisión de Política para el desarrollo de un plan respecto a la propuesta del Dr. López Chau Nava.

ACUERDO N° 12.

Visto el Oficio 0228-D-FIA-2015 del Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, que de conformidad con el inciso j) del artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, el Consejo Universitario otorga distinciones honoríficas a personalidades, en razón a la excelencia académica y contribución al desarrollo de la Universidad y del país.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental mediante el documento del visto, a pedido del Director del Centro Cultural de la UNI con el Oficio N° 088-CECU/UNI-2015, y del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental con Oficio N° 011-EPIA-FIA-2015, solicita al Despacho del Rectorado se gestione

ante el Consejo Universitario, el reconocimiento emblemático al Dr. PhD MARINO MORIKAWA, como DOCENTE HONORARIO de la Universidad Nacional de Ingeniería, por sus contribuciones excepcionales en temas ambientales, especialmente en la depuración de cuerpos de agua contaminada por actividades humanas.

Que, el Dr. PhD MARINO MORIKAWA ostenta el grado de Doctor of Philosophy por estudios de posgrado en Ciencias Bioindustriales otorgado por la Universidad de Tsukuba - Japón; con amplia experiencia recuperando áreas naturales, usando el sistema NANOTECNOLÓGICO NANO, destacando la recuperación del humedal "El Cascajo" en Huaral - Perú, y experiencias similares en África del Norte y en varias prefecturas de Japón; habiendo recibido importantes distinciones internacionales; el Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 25° y 192° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Otorgar la distinción honorífica de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Nacional de Ingeniería, al Dr. PhD MARINO MORIKAWA, en reconocimiento a sus destacadas contribuciones excepcionales en temas ambientales, especialmente en la depuración de cuerpos de agua contaminada por actividades humanas; extendiéndole el diploma y medalla que lo halle y reconozca como tal.

ACUERDO N° 13.

Visto el Oficio N° 056/ACUNI-2015 de la Asociación de Centros de Estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería (ACUNI).

Considerando, que de conformidad a lo establecido en el numeral 6.3 del Art. 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, la Universidad Nacional de Ingeniería tiene entre sus funciones, la permanente interacción con la sociedad, mediante la extensión, difusión y proyección de la Universidad a la Nación y el examen de los problemas del país en la comunidad universitaria.

Que, la Asociación de Centros de Estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería (ACUNI) mediante el documento del visto, informa al Despacho del Rectorado, que debido a las recientes intervenciones de la actual gestión de la Municipalidad Metropolitana de Lima, respecto a la construcción del triple by pass en la Av. 28 de Julio resulta necesario que la Universidad Nacional de Ingeniería emita un pronunciamiento institucional; el Consejo Universitario, con las recomendaciones efectuadas por sus miembros, y de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Autorizar, la conformación de la Comisión Técnica encargada de redactar el Pronunciamiento Técnico Institucional, sobre la actual gestión de la Municipalidad Metropolitana de Lima, respecto a la construcción del triple Bypass en la Av. 28 de Julio la misma que estará presidida por el Dr. Javier Román Pique del Pozo Director (e) de la Escuela Central de Posgrado, e integrada por especialistas en materia de la Universidad Nacional de Ingeniería que convoquen representantes del Tercio Estudiantil y representantes de la Asociación de Centros de Estudiantes de la UNI.

El alumno Miguel Carhuatocto, en relación al pedido de la ACUNI: Apoyo Institucional para la marcha de solidaridad con el estudiante José Armando Miranda

Bellido, mencionó que en estos momentos la familia se encuentra en el proceso judicial, comentó que la tía de José Armando está en constante coordinación con la ACUNI y que la familia está exigiendo 20 años de pena.

Refirió que la marcha programada para el 20 de abril, ha sido postergada por los problemas relacionados a la tramitación, dijo que actualmente no existe una fecha fija para la marcha, señaló que si es que se programara ésta, el pedido sería otorgar a los alumnos flexibilidad horaria de 09H00 a 12H00 para que puedan asistir a la marcha.

El Dr. Gilberto Becerra manifestó en relación al otro pedido de la ACUNI: reducción de costos del examen de admisión, que se ha nombrado una Comisión Especial encargada de adecuar el Reglamento del Concurso de Admisión para Estudios de Antegrado al nuevo Estatuto, la cual debe estudiar este pedido y elaborar una propuesta con sustento técnico, para lo cual también se modificará el objetivo de la Comisión, la que se encargará de adecuar el Reglamento del Concurso de Admisión para Estudios de Antegrado al nuevo Estatuto y de efectuar el análisis de costos del Examen de Admisión".

El Dr. Germán Grajeda Reyes expresó su saludo a todos los trabajadores de la Universidad Nacional de Ingeniería.

ACUERDO N° 14.

Visto el Oficio 260-2015/VA-UNI del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, que de conformidad con el inciso j) del artículo; 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, el Consejo Universitario otorga distinciones honoríficas a personalidades, en razón a la excelencia académica y contribución al desarrollo de la Universidad y del país.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias mediante el Oficio N° 229-FC-D-2015, informa que el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria N° 05-2015, por Resolución Decanal N° 054-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, acordó proponer al Consejo Universitario, otorgue el Título Honorífico de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Ingeniería a la Dra. RIITTA KEISKI, en mérito a su reconocida trayectoria científica, su valiosa contribución académica y haber impulsado la cooperación entre la Universidad de Oulu - Finlandia y la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, la Dra. RIITTA KEISKI es una renombrada investigadora en el Área de Procesos Catalíticos Aplicados al Medio Ambiente y Producción de Energía Sostenible, con una amplia producción científica, cuenta con múltiples publicaciones internacionales y tesis doctorales asesoradas, habiendo recibido importantes distinciones internacionales; actual Decana de la Facultad de Tecnología de la Universidad de Oulu - Finlandia, promotora de proyectos de investigación entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad de Oulu - Finlandia, que ha permitido y permitirá el intercambio de recursos humanos y la transferencia tecnológica que beneficia a ambas instituciones; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Otorgar la distinción honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Ingeniería, a la Dra. RIITTA KEISKI, en reconocimiento a su

destacada trayectoria científica e intelectual, su valiosa contribución académica y haber impulsado la cooperación entre la Universidad de Oulu - Finlandia y la Universidad Nacional de Ingeniería; extendiéndole el diploma y medalla que la halle y reconozca como tal.

Punto 14 de la Agenda: Propuesta de la Estructura Organizativa de la UNI.

El señor M.Sc. Luis Delgado Galimberti planteó debatir el Organigrama Funcional Nominativo en la parte correspondiente al Vicerrectorado de Investigación, el cual se está distribuyendo y en él se especifica y detalla los objetivos de cada área.

El Dr. Gilberto Becerra dejó en uso de la palabra a la Jefa de la Oficina Central de Desarrollo Organizacional.

La Ing. Luisa Llanccce, a continuación, presentó un avance de información respecto a la estructura organizativa de la UNI, dijo que es importante que la estructura de la Universidad debe ser revisada de forma integral y dar una aprobación al conjunto más que por parte, refirió que se está haciendo un planteamiento en función a lo que exige la Ley Universitaria N° 30220 que focaliza básicamente aspectos de calidad universitaria y también de desarrollo de investigación, mencionó que por eso el planteamiento que se ha alcanzado aborda esos dos temas fundamentales.

Manifestó que el objetivo de la propuesta es rediseñar la estructura organizativa de la UNI para fortalecer y orientar las acciones desplegadas hacia la excelencia académica e investigativa en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, mencionó que las características de la estructura organizativa propuesta es que sea descentralizada, autónoma, ordenada y monitoreada, son características muy importantes para que la Universidad pueda cumplir con lo que exige la Ley Universitaria.

Continuó la explicación del Organigrama Funcional Nominativo mediante la presentación de diapositivas, en el cual se detalla cuáles son los fines y objetivos de cada entidad, de cada unidad, mencionó que la propuesta básicamente ha buscado alinear todos los esfuerzos que se despliega a nivel de cada una de estas unidades órganos y dependencias en general, consideró que se debe confluir todos los esfuerzos en materia académica y en materia investigativa, dijo que este es el planteamiento.

El señor Rector manifestó que la información ha sido recibida el día de hoy y no se ha podido distribuir y se había dispuesto realizar una reunión previa.

La Ing. Luisa Llanccce dijo que la característica descentralizada de esta estructura es básicamente darle un rol más estratégico al Rector, señaló que el Rector al delegar autoridad a los Vicerrectores Académico y de Investigación le va a permitir visualizar las tendencias ambientales y estrategias para hacer de la Universidad una institución competitiva, el Rector va a tener un papel mucho más estratégico y a su vez va a estar preocupado en proyectar la imagen de la Universidad en el quehacer de la sociedad y eso es algo importante, mencionó que los señores Vicerrectores en esta propuesta son empoderados, no son solamente figuras decorativas a quienes se les asigna alguna función, están empoderados para ejercer una efectiva dirección en lo académico como en la investigación, establecen

políticas, normas y procesos que promueven la eficiencia y la eficacia; mencionó que otra característica de la estructura es que es autónoma, las Facultades así como los centros de investigación mantienen su autonomía para definir sus planes, programas, proyectos, presupuesto y administración de sus recursos, por lo tanto no se está vulnerando ningún derecho que tenga estas unidades y estos centros dentro del marco normativo vigente, señaló que esta característica se señala en el ROF de la Universidad.

Refirió que la otra característica de la estructura es que sea ordenada, refirió que las dependencias de la Universidad están clasificadas y ubicadas en la estructura organizativa por el aporte que hacen y según sus objetivos para contribuir a los objetivos institucionales, las unidades académicas e investigativas se ubican y alinean en la estructura según los órganos de línea y las unidades de apoyo brindan soporte a las acciones desarrolladas y refuerzan el carácter de los mismos.

Dijo que otra característica es el monitoreo, la Universidad requiere de una dependencia que registre de forma sistemática los programas, proyectos y acuerdos establecidos con organizaciones externas para hacer un seguimiento del desarrollo de los mismos y resguardar la calidad de los servicios prestados por ende el nombre de la Universidad; mencionó que estas son básicamente las características más importantes que se destacan de esta estructura, manifestó que deja con la información para que los miembros del Consejo Universitario lo evalúe.

El Dr. Javier Piqué consideró que hay un error en el Organigrama que se ha presentado, dijo que el CISMID no debe depender del Vicerrectorado de Investigación, es un órgano de investigación de la Facultad de Ingeniería Civil que se maneja a nivel del rectorado para efectos del manejo de los fondos y darle mas flexibilidad, pero no debe depender del rectorado, ahora está en el vicerrectorado pero mañana no va a estar una persona decente como él y se tiene otra vez otro problema, solicitó que se estudie este tema, dijo que la Facultad de Ingeniería Civil propuso un Reglamento, consideró que esta propuesta tiene que corregirse.

La Ing. Luisa Llanccce manifestó que básicamente se está frente a otro contexto, se está tratando de estructurar una Universidad para el futuro, dijo que en el pasado se han cometido muchos errores y justamente es a través de la forma cómo nos organizamos es que nosotros eliminamos y evitamos que se produzcan esos errores, por otro lado, no es una imposición el hecho de que un Centro de Investigación se alinee al Vicerrectorado de Investigación, mas bien le va a dar una relevancia mucho mas impactante, sin embargo, si cada Facultad decide que no debería estar su Centro de Investigación bajo el Vicerrectorado de Investigación consideró que no hay porque molestarse, opinó que tiene que haber una decisión colectiva en la cual acuerden que es lo que más le conviene a la Universidad, que es lo que más le conviene a los Centros, dijo que su propuesta es una propuesta técnica buscando básicamente lo mejor para la Universidad, todo lo que ha plasmado ha sido pensando en la Universidad y para asegurar su futuro para los próximos 5, 10, 15 años y también considerando que si en el camino nos damos cuenta que se tiene que reforzar, modificar, fusionar como nos exige la Ley, más adelante se va a tener que fusionar departamentos, se tiene que hacer, no es algo rígido que después no se va a revisar. Gracias.

El señor Rector agradeció la presentación realizada por la Ing. Luisa Llanccce Mondragón, Jefa de la Oficina Central de Desarrollo Organizacional.

Punto 15 de la Agenda: Propuesta de la DIGA en relación a acciones de la Municipalidad del Rímac.

El señor Rector, respecto a este punto, manifestó que el propósito de presentar este tema es para informar a los miembros del Consejo Universitario que el Banco de la Nación ha enviado cartas a la Universidad que comunican que hay un proceso de ejecución coactiva, a pedido de la Municipalidad del Rímac, uno por S/. 1 277 570.00 Nuevos Soles y otro por S/. 933 762.00 Nuevos Soles, que suman aproximadamente S/. 2 200 000.00 Nuevos Soles, refirió que el Dr. Raymundo Arnao está poniendo en consideración la acción legal para los trámites pertinentes, consideró que esta acción es un abuso y así también lo consideran los señores abogados.

ACUERDO N° 15.

Visto el Oficio N° 152/VRI de fecha 28 de abril de 2015, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, que en los numerales 5.6 y 5.7 del artículo 5° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, se establecen como fines de la Universidad, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística y difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.

Que, el Vicerrectorado de Investigación mediante el documento del visto, informa que la Comisión de Investigación del Consejo Universitario en sesión N° 04 del 23 de abril de 2015, acordó aprobar el evento "ENCUENTRO MULTIDISCIPLINARIO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE", que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de junio del presente año; el Consejo Universitario, con las recomendaciones efectuadas por sus miembros, y de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por unanimidad:

Declarar, evento institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería el "ENCUENTRO MULTIDISCIPLINARIO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE", encargando su organización a una Comisión Especial designado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería.

El señor Rector a.i., siendo las 13H50 levantó la sesión.

Aprobado en C.U.E. N° 11 del 13.05.15

CUUNI10/2015

20